INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 70/2018

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 400/2018

ANEXO-ADENDA 2

QUIMFA S.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 400/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Agosto del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC N° 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor Oscar Osvaldo MEDINA GONZALEZ**, con Cedula de Identidad N° 698.444, de acuerdo a la Escritura Pública N° 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 400/18, suscripto el 05 de Diciembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 075-007/18 de fecha 01 de noviembre de 2018-, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 70/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 063-016/2020 de fecha 12 de Agosto del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, conforme a lo establecido en el art. 55° de la Ley 2051/03, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la ampliación del Contrato N° 400/18, con la firma **QUIMFA S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 70/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, quedando establecido conforme al siguiente cuadro:

QUIMFA S.A.														
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEÚTICA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
18	2	6757	51191805-001	POTASIO ORAL	600 mg	CAPSULA	Unidad	UNIDAD	76.000	PERENNUN	ARGENTINA	1407	15.200	21.386.400
23	2	1476	51191905-051	VITAMINA A + C + D	5000 ui+ 50 mg/ml + 1000 ui	SOLUCIÓN	Unidad	FRASCO	63.000	MAXIVIT ACD	NACIONAL	17185	12.600	216.531.000
24	3	676	51191905-081	VITAMINA A+ VITAMINA D3 + BENZALCONIO CLORURO + ACIDO BORICO + OXIDO DE ZINC + LANOLINA	600.000 UI + 1,57 mg +100 mg + 2 g + 50 mg + 5,6 g	CREMA	Unidad	POMO	255.000	MAXIVIT AD	NACIONAL	6552	51.000	334.152.000
													G.	572.069.400

Monto Total Ampliado: Gs. 572.069.400.- (Guaraníes Quinientos setenta y dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos), IVA incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 400/18

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N°5000009469/2020, de fecha 29 de Abril de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de G.572.069.400.- (Guaraníes quinientos setenta y dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria(CDP) N°1485/2020, de fecha 29 de Abril de 2020, para la ampliación del Contrato N°400/18, suscripto con la firma **QUIMFA S.A**.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
Oscar Medina C.I. 698.444 Licitaciones QUIMFA	Ing. Andrés Guggeisch Mujoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL